

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD  
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios que podrán aplicar a contar del 1 de marzo de 2009, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			15.823		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	1.019	56,8	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	1.019	60,5		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	1.039	70,2	
			Mayor de 20 kVA y hasta 20 kVA	1.821	133,2		
B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	12.906	521,3			
		Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	12.906	521,3			
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	768	No tiene	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	911		
		C.2	Trifásico	De hasta 10 A	3.078		
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	3.226		
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	3.233		
				De hasta 10 A	6.716		
Mayor de 10 A y de hasta 50 A	7.355						
Mayor de 50 A y de hasta 150 A	8.602						
Mayor de 150 A y de hasta 300 A	9.674						
D	Atención de emergencia de alumbrado público			37.945	8.149,4	\$/atención/hh	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	42.989	No tiene	
				Hasta 6 kVA normal	43.540		
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	43.962		
				Mayor de 20 kVA y hasta 20 kVA	76.497		
E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	171.752				
		Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	173.988				
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	De hasta 10 A	40.695	22.338	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	40.695	22.338	
		F.2	Trifásico	De hasta 10 A	62.663	163.041	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	71.136	163.041	
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	71.136	163.041	
				De hasta 10 A	78.378	439.788	
Mayor de 10 A y de hasta 50 A	89.397	480.630					
Mayor de 50 A y de hasta 150 A	89.397	580.733					
Mayor de 150 A y de hasta 300 A	89.397	669.445					
G	Certificado de deuda o consumos			596		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo	8.402	No tiene		
		H.2	Trifásico B.T. aéreo	23.628			
		H.5	Trifásico A.T. aéreo	53.671			
		H.7	Monofásico A.T. aéreo	46.417			
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo	15.361	No tiene		
		I.3	Trifásico B.T. aéreo	23.675			
		I.5	Trifásico A.T. aéreo	36.156			
		I.7	Monofásico A.T. aéreo	32.703			
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo	64.760	No tiene		
		J.2	Trifásico A.T. aéreo	75.362			
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada	1.193	No tiene (*)		
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	523			
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	83.405	3.405,1	
				Hasta 6 kVA normal	86.241	3.885,3	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	86.586	4.700,3	
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	173.647	7.287,0	
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	322.722	16.573,7	
				Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	470.664	24.994,6	
				Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	507.027	32.152,2	
		L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	770.949	67.496,4	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	665.914	39.465,7	
				Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	665.914	39.465,7	
L.6	Monofásico en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	1.206.773	19.542,6			
		Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	1.206.773	19.542,6			
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			409		No tiene (*)	
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	16.126	10.776,8	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	20.785	14.034,2		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico	20.701	No tiene		
		O.2	Medidor trifásico	30.619			
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	33.615			
P	Inst. o cambio de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	P.1	Instalación de un artefacto de A/P	62.611	4.782,5	\$/luminaria/hh	
		P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	81.544	4.782,5		
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	Q.1	Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente	36.385	7.142,6	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	8.164	29,9	\$/servicio (*)	
		R.2	Medidor trifásico	11.870	191,4		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	13.813	157,7		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	13.822	235,1		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			307		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	28.371	1.213,5	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	36.707	1.569,6		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	92.512	3.385,0		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	56.748	1.695,0		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N°1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	8.593	17.484,5	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	9.570	21.132,9		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	6.874	No tiene		
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	12.442			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	52.276	No tiene (*)		
		W.2	Trifásico electromecánico	100.747			
		W.3	Electrónico	100.684			
		W.4	Electrónico programable	100.557			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	9.362	No tiene (*)		
		X.2	Trifásico electromecánico	14.346			
		X.3	Electrónico	14.346			
		X.4	Electrónico programable	14.346			

**OBSERVACIONES**

- (\*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.